



"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 30 de junio de 2021.

VISTO: El expediente N° 00-01564/2021 del registro de nuestra Universidad, la Ordenanza C.S. N° 283/04 y sus modificaciones y la Resolución Rectoral N° 175/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el consiliario por el Estamento Estudiantil, Franco Callapino, elevó a este Cuerpo proyecto de resolución que tiene por objeto prorrogar la fecha límite para la presentación del Certificado Analítico de Egreso del Nivel de Educación Secundaria o Certificado de Título en Trámite, prevista para el 30 de abril del año en curso, conforme a lo establecido en el artículo 17 inc. "b" del Reglamento de Alumnos, Ordenanza C.S. N° 283/04.

Que, asimismo, cabe destacar que mediante Resolución Rectoral N° 175/21 se dispuso prorrogar hasta el 22 de junio del año en curso el plazo para la presentación del Certificado Analítico de Egreso del Nivel Medio (o del ciclo polimodal de enseñanza o educación secundaria) para los aspirantes a estudiantes 2021 en uso de la facultad que la norma citada anteriormente le otorga, la que expresa literalmente: *" El/la Rector/a está facultado/a para fijar-anualmente- la fecha límite para regularizar la situación de aquellos estudiantes que adeudan hasta dos asignaturas previas y para aquellos casos que por distintos motivos debidamente fundados no hayan cumplido con la presentación del certificado analítico en el plazo indicado, en ambos supuestos dicha prórroga sólo podrá concederse en un plazo que como máximo será fijado hasta dos (2) semanas previas a la finalización del primer cuatrimestre según el calendario académico. El incumplimiento de la presentación en tiempo y forma de la documentación que motivó la prórroga provoca la invalidez de las actuaciones académicas que el aspirante haya realizado, tales como asistencia a clases, parciales, etc., según el artículo 21° del presente" .* (artículo 17° inciso "b" Ordenanza C.S. N° 283/04).

Que, en tal sentido obra informe de competencia de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad que en su parte pertinente propone el siguiente curso de acción el cual se transcribe a continuación: *"... Prorrogar la fecha límite de presentación del Certificado Analítico de Egreso Secundario o Constancia de Título en Trámite (sin matriculación condicional) hasta el lunes 11 de octubre del 2021; de esta manera aspirantes argentinos y extranjeros tendrían un tiempo adicional para presentar la documentación que se le requiere, en atención a que el lunes 25 de octubre inician las inscripciones del nuevo año Calendario Académico. Hasta el 11 de octubre entonces se procedería a la incorporación en altas regulares del primer cuatrimestre y anuales, e inscripciones manuales a asignaturas del segundo cuatrimestre (que los aspirantes ya vendrían cursando). Fuera de ese plazo el aspirante puede optar por inscribirse nuevamente en la carrera por iniciar el año 2022, contando con el tiempo suficiente para para regularizar su situación..."*.

RESOLUCIÓN N° 1115



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 30 de junio de 2021.

Que, luce en autos dictamen de la Secretaría de Legal y Técnica de esta Universidad.

Que, a su turno interviene la Comisión de Asuntos Académicos de este Órgano Colegiado quien en su dictamen remite como anexo único la reformulación del proyecto con los aportes que resultaron del trabajo de Comisión, con especial atención en el informe de competencia emitido por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que, puesto el asunto a consideración este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria resolvió por unanimidad aprobar el dictamen de Comisión de Asuntos Académicos y el proyecto de resolución que por su intermedio se remite.

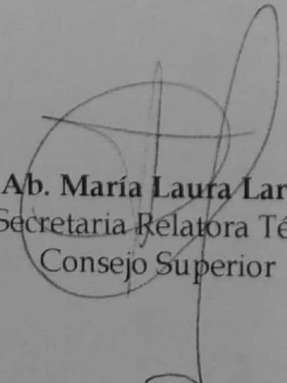
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

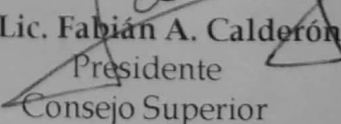
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR, hasta el lunes 11 de octubre del 2021, la fecha límite de presentación del Certificado Analítico de Egreso del Nivel Medio (o el ciclo polimodal de enseñanza o educación secundaria) o la Constancia de Título en Trámite, para los aspirantes a estudiantes 2021, conforme lo señalado en los "Considerandos" este acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 1115


Ab. María Laura Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior